



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-2024-051-0
Quito, Distrito Metropolitano 12 de julio de 2024

Señor
Carlos Giovanni Rodas Ramírez
PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 35 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del TCE; y, una vez que la sentencia dictada el día 08 de julio de 2024, dentro de la causa Nro. **060-2024-TCE**, se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, me permito remitir copia certificada de la razón de ejecutoria.

Atentamente,


Abg. Priscila Naranjo Lozada
SECRETARIA RELATORA





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

-402-
cuchucos das



-1-
uuu

RAZÓN.- Siento por tal, que la **sentencia** dictada el 08 de julio de 2024, a las 11h53, dentro de la **causa Nro. 060-2024-TCE**, por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales el mismo día; y, por no haberse interpuesto recurso alguno dentro del tiempo legal, se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 12 de julio de 2024.

Ivonne Coloma Peralta



Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DE JUEZ



Razón.- Siento por tal, que este documento es Fiel Copia del Original que antecede, a la que me remitiré en caso de ser necesario.
LO CERTIFICO.-

FECHA: 12 de Julio de 2024

FIRMA: *Ivonne Coloma Peralta*

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000 Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec



